**Información Mensual**

**Mayo 2024**

**Columnas**

[PROTÉJASE DEL FRAUDE DE CÓDIGO QR 2](#_Toc163830225)

[QUÉ PUEDE HACER SI TIENE UN SOBREPAGO DEL SEGURO SOCIAL O SSI 5](#_Toc163830226)

[CÓMO PUEDE PROTEGERSE DE LOS LADRONES DE IDENTIDAD 7](#_Toc163830227)

[¿SIEMPRE EN LA MOVIDA? TODAVÍA PUEDE USAR EL SEGURO SOCIAL POR INTERNET CUANDO ESTÉ DE VIAJE 10](#_Toc163830228)

[EL SEGURO SOCIAL HONRA A NUESTROS HÉROES MILITARES 12](#_Toc163830229)

*Producido con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.*

**Columna del Seguro Social**

# PROTÉJASE DEL FRAUDE DE CÓDIGO QR

Por <Name>

<Title> del Seguro Social en <Place>



Los códigos de respuesta rápida, mejor conocidos como códigos QR, son una forma muy popular de obtener información. Los códigos QR son códigos de barras escaneables que lo que lo llevarán a un sitio de internet. Sin embargo, los estafadores pueden crear códigos QR para engañar a las personas para que visiten un sitio de internet fraudulento o descarguen un programa malicioso que comprometa su información personal.

Por ejemplo, los estafadores pueden:

* Cubrir los códigos QR oficiales con otros falsos en parquímetros, menús o revistas.
* Enviar códigos QR por correo electrónico o mensaje de texto fingiendo ser empresas de entrega.
* Solicitar que confirme su información debido a actividad sospechosa en su cuenta utilizando códigos QR impostores.
* Colocar códigos dañinos en anuncios en redes sociales.

A continuación, ofrecemos algunos consejos para evitar estafas relacionadas.

**Verifique la fuente**

Antes de escanear un código QR, asegúrese de que provenga de una fuente confiable. Los códigos QR legítimos del Seguro Social siempre lo llevarán a una página de internet segura en [www.segurosocial.gov](https://www.ssa.gov/es).

**Inspeccione el código**

Los estafadores pueden utilizar tácticas que reflejan un código QR legítimo. Tómese un momento para examinar detenidamente el código QR. Busque signos de manipulación, colores inusuales o errores ortográficos. Si algo parece sospechoso, es mejor evitar escanear el código QR.

**Tenga cuidado con los códigos QR no solicitados**

Evite escanear códigos QR no solicitados recibidos por correo electrónico o mensaje de texto. Tenga cuidado con los códigos de fuentes desconocidas. Nunca le enviaremos un código QR por mensaje de texto o correo electrónico pidiéndole que confirme su información.

**Esté atento a las solicitudes urgentes que utilizan códigos QR**

Los estafadores a menudo fingen ser funcionarios del gobierno y utilizan códigos QR falsos para defraudar a las personas. Por ejemplo, un estafador puede fingir ser un empleado del Seguro Social alegando que usted tiene una deuda pendiente o que hay un problema con su cuenta y exigir un pago inmediato. Un estafador puede enviar códigos QR falsos por mensaje de texto o correo electrónico solicitando el pago. Recuerde, el Seguro Social nunca solicitará ninguna forma de pago mediante código QR.

**Manténgase informado**

Manténgase al día sobre las últimas estafas y fraudes con códigos QR. Siga fuentes confiables, como blogs de ciberseguridad, medios noticiosos y sitios de internet oficiales del gobierno para obtener actualizaciones.

Los códigos QR son una forma fácil y conveniente de obtener información, pero es importante estar atento al utilizarlos.

Para informarse mejor, puede revisar alertas al consumidor de la Comisión Federal de Comercio en [www.consumidor.ftc.gov/alertas-para-consumidores/2023/12/los-estafadores-ocultan-enlaces-perjudiciales-en-codigos-qr-para-robarte-tu-informacion](https://consumidor.ftc.gov/alertas-para-consumidores/2023/12/los-estafadores-ocultan-enlaces-perjudiciales-en-codigos-qr-para-robarte-tu-informacion).

Puede denunciar sospechas de estafas de impostores en contra del Seguro Social en el sitio de internet de la Oficina del Inspector General en [www.oig.ssa.gov/report](http://oig.ssa.gov/report) (solo disponible en inglés). Le exhortamos a informarse mejor sobre fraudes y estafas en nuestra página de internet *Protéjase de las estafas* en [www.ssa.gov/espanol/estafas](https://www.ssa.gov/espanol/estafas/).

Por favor, comparta esta información con aquellos que puedan necesitarlo.

# # #

**Columna del Seguro Social**

# QUÉ PUEDE HACER SI TIENE UN SOBREPAGO DEL SEGURO SOCIAL O SSI

Por <Name>

<Title> del Seguro Social en <Place>



Un sobrepago ocurre cuando el Seguro Social le paga a una persona más dinero en beneficios de Seguro Social o pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) del que debería haber pagado. La cantidad del sobrepago es la diferencia entre el pago recibido y la cantidad adeudada.

La ley exige que el Seguro Social ajuste los beneficios o recupere deudas cuando se produce un sobrepago. Si recibe un aviso de sobrepago, le explicará por qué le han sobrepagado, la cantidad del sobrepago, sus opciones de pago y sus derechos de apelación y exención.

Después de recibir un aviso de sobrepago, usted puede:

* **Pagar el sobrepago** en su totalidad o mediante un plan de pago con cheque, giro postal, tarjeta de crédito o mediante reducciones mensuales de su beneficio de Seguro Social. Es posible que pueda realizar un pago total o parcial utilizando Pay.gov o la opción de pago de facturas por internet de su banco. Ofrecemos planes de pago flexibles, que incluyen pagos tan bajos como $10 por mes.
* **Apelar el sobrepago** si no está de acuerdo con que le hayan sobrepagado o si cree que la cantidad es incorrecta. Puede solicitar una [reconsideración no médica por internet](https://www.ssa.gov/es/apply/appeal-decision-we-made) o puede enviar el formulario [SSA-561, *Request for Reconsideration*](https://www.ssa.gov/forms/ssa-561-u2.pdf) (Solicitud de reconsideración [solo disponible en inglés]) llenado, a su oficina local del Seguro Social.
* **Solicite una exención** del sobrepago si cree que no tiene la culpa de haberlo causado Y no puede devolver el dinero o si es injusto por algún otro motivo. Puede solicitar una exención presentando el formulario [SSA-632, *Request for Waiver of Overpayment Recovery*](https://www.ssa.gov/forms/ssa-632-bk.pdf) (Solicitud para una exención de recuperación de sobrepago [solo disponible en inglés]) llenado, a su oficina local. Si su sobrepago es de $1,000 o menos, es posible que podamos procesar su solicitud de exención rápidamente por teléfono. Puede comunicarse con su oficina local o llamarnos al 1-800-772-1213 y oprima el 7 para español, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 7:00 p.m.
* **Solicite pagar la deuda con una cantidad diferente** si no puede cubrir sus gastos de manutención necesarios debido a la cantidad de pago actual. Si no puede pagar la deuda en un plazo de 60 meses\* debido a la cantidad de pago negociado, se le pedirá que complete el formulario SSA-634, *Request for Change in Overpayment Recovery Rate* (Solicitud de cambio en la tasa de recuperación de sobrepago). Puede encontrar el formulario en [www.ssa.gov/forms/ssa-634.pdf](https://www.ssa.gov/forms/ssa-634.pdf) (solo disponible en inglés).

*\*Este es un cambio de política reciente. La política anterior requería llenar el formulario SSA-634 si el sobrepago no podía reembolsarse en un plazo de 60 meses.*

Para informarse mejor sobre los sobrepagos y nuestro proceso, visite nuestra página de internet *Understanding SSI Overpayments* (Comprender los sobrepagos de SSI) en [www.ssa.gov/ssi/text-overpay-ussi.htm](http://www.ssa.gov/ssi/text-overpay-ussi.htm) (solo disponible en inglés), lea nuestra hoja informativa *Overpayments* (Sobrepagos) en <https://www.ssa.gov/marketing/assets/materials/EN-05-10106.pdf> (solo disponible en inglés), o vea nuestro video acerca de los sobrepagos en [www.youtube.com/watch?v=pxYYcjqkFvM](https://www.youtube.com/watch?v=pxYYcjqkFvM) (solo disponible en inglés).

# # #

**Columna del Seguro Social**

# CÓMO PUEDE PROTEGERSE DE LOS LADRONES DE IDENTIDAD

**Por <Name>**

**<Title> del Seguro Social en <Place>**

****

El robo de identidad ocurre cuando alguien usa su información personal para fingir ser usted o robarle. Estos delitos pueden afectar su salud física, mental y emocional, y provocar la pérdida de oportunidades que a menudo son difíciles de calcular. Informarse mejor sobre el robo de identidad puede ayudarle a mantener segura su información personal.

**Tipos de robo de identidad**

Hay 2 tipos de robo de identidad que debe tener en cuenta:

* Ladrones que roban sus datos, física o digitalmente, sin comunicarse con usted directamente.
* Ladrones que se comunican con usted directamente y lo convencen de que proporcione información confidencial.

En estos casos, es posible que nunca sepa cómo el ladrón obtuvo su información.

**Cómo los ladrones de identidad utilizan su información**

Los ladrones de identidad roban información personal como su nombre, dirección, números de tarjeta de crédito o cuenta bancaria, número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) y números de cuenta de seguro médico. Usan esta información para:

* Comprar artículos con sus tarjetas de crédito o cuentas bancarias.
* Obtener nuevas tarjetas de crédito o cuentas a su nombre.
* Utilizar su número de Seguro Social para conseguir un trabajo.
* Abrir cuentas de teléfono o de servicios públicos a su nombre.
* Robar su reembolso de impuestos.
* Utilizar su seguro médico para obtener atención médica.
* Fingir ser usted si lo arrestan.

**Cómo detectar el robo de identidad**

Para detectar el robo de identidad:

* Mantenga un registro de su correo postal para detectar facturas u otros documentos faltantes.
* Revise los estados de cuenta de su tarjeta de crédito y de su banco para detectar transacciones no autorizadas.
* Obtenga y revise sus informes de crédito periódicamente para asegurarse de que no incluyan cuentas que no haya abierto.

**Formas de prevenir el robo de identidad**

Aunque ningún plan es perfecto, tomar las siguientes precauciones puede ayudarle a proteger mejor su información personal:

* Proteja documentos que contengan información personal.
* Haga preguntas antes de dar su número de Seguro Social.
* Proteja su información personal por internet y en su teléfono usando una contraseña segura y agregando autenticación multifactorial cuando se ofrezca.
* Tome precaución con su información en las plataformas de redes sociales.

**Qué hacer si cree que alguien ha robado su identidad**

* Denuncié el fraude a la empresa donde ocurrió.
* Comuníquese con una agencia de crédito para colocar una alerta de fraude en su informe de crédito.
* Presente una querella ante la Comisión Federal de Comercio en [www.robodeidentidad.gov](https://www.robodeidentidad.gov/#/).
* Presente un informe policial.

Para informarse mejor sobre cómo proteger su número de Seguro Social de los ladrones de identidad, lea nuestra publicación, *El robo de identidad y su número de Seguro Social* en [www.ssa.gov/pubs/ES-05-10964.pdf](https://www.ssa.gov/pubs/ES-05-10964.pdf). Por favor, informe las sospechas de estafas de impostores en contra del Seguro Social y otros fraudes relacionados en el sitio de internet de la Oficina del Inspector General en [www.oig.ssa.gov/report](http://www.oig.ssa.gov/report.%28solo) (solo disponible en inglés).

Es importante protegerse contra el robo de identidad porque puede dañar su estatus crediticio. Reparar este daño puede costarle una gran cantidad de tiempo y dinero.

Por favor, comparta esta información con sus familiares y amigos.

# # #

**Columna del Seguro Social**

# ¿SIEMPRE EN LA MOVIDA? TODAVÍA PUEDE USAR EL SEGURO SOCIAL POR INTERNET CUANDO ESTÉ DE VIAJE

**Por <Name>**

**<Title> del Seguro Social en <Place>**

****

El Seguro Social está a su disposición cuando viaja, ya sea que se encuentre en los EE. UU. o en otro país. Nuestra página de servicios por internet en [www.ssa.gov/espanol/serviciosporinternet](https://www.ssa.gov/espanol/serviciosporinternet/) le brinda una amplia variedad de opciones de autoservicio que puede usar en su teléfono móvil, tableta o computadora.

A través de nuestros servicios por internet usted puede:

* + Averiguar si tiene derecho para recibir beneficios.
	+ Solicitar beneficios por jubilación, incapacidad y Medicare del Seguro Social.
	+ Obtener su *Estado de cuenta de Seguro Social*.
	+ Solicitar una tarjeta de Seguro Social de reemplazo.
	+ Apelar una decisión.

¿Recibe beneficios de Seguro Social o Medicare? Si es así, puede crear o iniciar una sesión en su cuenta personal *my* Social Security para:

* + Obtener su carta de verificación de beneficios.
	+ Verificar su información y la cantidad del beneficio.
	+ Cambiar su dirección y número de teléfono.
	+ Iniciar o cambiar su depósito directo.
	+ Obtener un formulario SSA-1099 o SSA-1042S de reemplazo para la temporada de impuestos.
	+ Informar su salario si trabaja y recibe beneficios por incapacidad o de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés).

Cree una cuenta personal *my* Social Securityhoy en [www.ssa.gov/myaccount](https://www.ssa.gov/myaccount/) (solo disponible en inglés) para aprovechar estas funciones fáciles de usar. Además, comparta nuestra página de servicios por internet con familiares y amigos que necesiten esta importante información.

# # #

**Columna del Seguro Social**

# EL SEGURO SOCIAL HONRA A NUESTROS HÉROES MILITARES

**Por <Name>**

**<Title> del Seguro Social en <Place>**



En el Día de la Conmemoración de los Soldados Caídos, nuestra nación honra a los miembros del servicio militar que han dado sus vidas para preservar nuestras libertades. Familias, amigos y comunidades se unen para recordar los grandes sacrificios de los militares y garantizar que sus legados perduren.

Los beneficios que brindamos pueden ayudar a las familias de los miembros del servicio militar fallecidos. Por ejemplo, los cónyuges sobrevivientes y los hijos dependientes pueden tener derecho para recibir beneficios para sobrevivientes del Seguro Social. Puede informarse mejor sobre estos beneficios en [www.ssa.gov/espanol/beneficios/sobrevivientes](https://www.ssa.gov/espanol/beneficios/sobrevivientes/).

También ofrecemos apoyo a los militares heridos. Los beneficios del Seguro Social protegen a los veteranos cuando las lesiones les impiden regresar al servicio activo o realizar otro trabajo. Tanto el Departamento de Asuntos de Veteranos de los EE. UU. como el Seguro Social tienen programas de incapacidad. Puede tener derecho para beneficios por incapacidad a través de uno o ambos programas. Lea nuestra hoja informativa, «*Social Security Disability and Veterans Affairs Disability — How Do They Compare?*» (Beneficios por incapacidad del Seguro Social y de Asuntos de los Veteranos: ¿cómo se comparan? [solo disponible en inglés]) en [www.ssa.gov/pubs/EN-64-125.pdf](http://www.ssa.gov/pubs/EN-64-125.pdf). Dependiendo de su situación, algunos miembros de su familia, incluidos sus hijos dependientes o su cónyuge, pueden tener derecho a recibir beneficios de Seguro Social.

Los miembros heridos del servicio militar pueden recibir un procesamiento más rápido de sus reclamaciones por incapacidad del Seguro Social. Si es un veterano con una calificación de compensación total y permanente del 100 % de Asuntos de Veteranos, aceleraremos su reclamación por incapacidad.

¿Está pensando en jubilarse o conoce a algún veterano que lo esté? Los miembros del servicio militar pueden recibir beneficios del Seguro Social además de sus beneficios por jubilación militar. Para informarse mejor, visite nuestra página de internet para veteranos, disponible en [www.ssa.gov/people/veterans](http://www.ssa.gov/people/veterans) (solo disponible en inglés).

Comparta esta información con las familias de militares que conozca. Honramos y agradecemos a los veteranos que sirvieron y fallecieron valientemente por nuestra nación y a los miembros del servicio militar que sirven hoy día.

*# # #*